

**TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GREENERGY RENOVABLES, S.A.  
(ABRIL 2026)**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy Renovables, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará a las 11:00 horas del día 28 de abril de 2026 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Rafael Botí 26. Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 28 de abril de 2026. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

Nombre del accionista	DNI o NIF	Número de acciones	Entidad depositaria

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día y en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

## **DELEGACIÓN**

El accionista DELEGA su representación en la Junta General en favor de:

1.  El Presidente del Consejo de Administración
2.  D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1.1	1.2	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.1	10.2	10.3	11.
<b>A favor</b>														
<b>En contra</b>														
<b>Abstención</b>														
<b>En blanco</b>														

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.

NO

De acuerdo con lo previsto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) todos los miembros del Consejo de Administración respecto de los puntos cuarto y sexto del orden del día; y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a la Secretaría del Consejo de Administración.

**Firma del accionista que delega**

**Firma del representante**

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

## **VOTO A DISTANCIA**

El accionista VOTA a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes).

Punto del orden del día	1.1	1.2	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.1	10.2	10.3	11.
<b>A favor</b>														
<b>En contra</b>														
<b>Abstención</b>														
<b>En blanco</b>														

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado “Delegación” de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO

**Firma del accionista**

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

## **NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General. Dicha circunstancia deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta General.

En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en Iberclear, prevalecerá la información contenida en Iberclear.

Las personas físicas que asistan a la Junta General con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta General en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta General el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

## **VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA GENERAL**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General, otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito a través de los siguientes medios: (i) correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al domicilio social en calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid); (ii) plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa ([www.greenergy.eu](http://www.greenergy.eu)); o (iii) cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. En concreto, se considerará debidamente garantizada la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto si: (a) la comunicación es electrónica y está firmada con firma electrónica avanzada; o (b) si consta la firma manuscrita del socio y ésta ha sido legitimada notarialmente.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante cualesquiera de los medios anteriores deberán recibirse por la Sociedad, como regla general, con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del día 27 de abril de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente estará facultado para admitir votos recibidos con posterioridad.

En la página web de la Sociedad ([www.greenergy.eu](http://www.greenergy.eu)) está disponible el presente modelo de tarjeta de asistencia, así como las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad aplicables al ejercicio por el accionista de la representación y el voto por medios de comunicación a distancia.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- (b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiere emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

## Orden del día

- I. Puntos relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la aplicación del resultado, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas.**
- Primero.** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Greenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 1.1.** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 1.2.** Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo.** Examen y aprobación del estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad del grupo consolidado de Greenergy Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Greenergy Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto.** Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Quinto.** Reelección del auditor de cuentas de Greenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2026.
- II. Punto relativo a la retribución de los Consejeros**
- Sexto.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- III. Punto relativo a las autorizaciones al Consejo de Administración**
- Séptimo.** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- IV. Puntos relativos a los Estatutos Sociales**
- Octavo.** Renovación de la previsión estatutaria del voto adicional doble por lealtad.
- Noveno.** Inclusión de un nuevo artículo 28 bis (“Comisión de Sostenibilidad”) en los Estatutos Sociales.
- Décimo.** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para la adaptación de los mismos a la creación de una Comisión de Sostenibilidad independiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 10.1.** Modificación del artículo 23 (“Composición y régimen jurídico de los Consejeros”) de los Estatutos Sociales.

# GREENERGY

- 10.2. Modificación del artículo 26 (“Delegación de facultades”) de los Estatutos Sociales.
- 10.3. Modificación del artículo 28 (“Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad”) de los Estatutos Sociales.
- V. **Punto relativo a la delegación de facultades**
- Undécimo. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

\* \* \* \*